



EX-2023-02309609--UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 04/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de una lustralavadora, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 382/2023 incorporada mediante COPDI-2023-02813521-UBA-DME#SH_FADU, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que mediante nota NO-2023-03027899-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas de DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y LILIANA RAQUEL CARZON.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y por la oficina solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en NO-2023-03027960-UBA-DCL#SH_FADU, preadjudicando por un monto total de \$ 593.030,00 (Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Treinta) a LILIANA RAQUEL CARZON, puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, ser menor precio en el renglón N° 1 y única oferta en los renglones N° 2 a 7, según consta en orden N° 32.

Que mediante IF-2023-03028045-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones procedió a solicitar indicaciones sobre el procedimiento a seguir a la Secretaría de Hacienda y Administración debido a que el monto preadjudicado supera el presupuesto oficial preventivado.

Que mediante IF-2023-03078165-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su opinión y presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 18/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, agregada mediante COPDI-2023-03099487-UBA-DTPRES#SH_FADU.

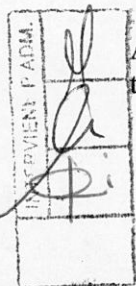
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N°182/2023, mediante IF-2023-03164214-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 04/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de una lustralavadora.





ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 593.030,00 (Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Treinta) a favor de LILIANA RAQUEL CARZON (CUIT N° 27-06662349-7), por responder substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, ser menor precio en el renglón N° 1 y única oferta en los renglones N° 2 a 7, según consta en NO-2023-03027960-UBA-DCL#SH_FADU.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los servicios prestados, mediante transferencia bancaria.

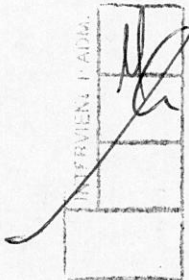
ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

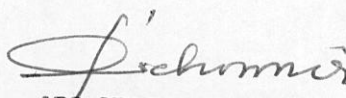
ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional y al Financiamiento 16 - "Remanente de Ejercicios Anteriores"- Ejercicio 2023.

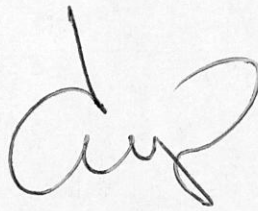
ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. dése al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2023

Resol. (D) N° 541




ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolucion (D) N° 541/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.